01/12/2021

SACFI logra cadena perpetua para acusado de múltiples robos en Villa Hermosa

Durante los cuatro días que duró el juicio oral en Viña del Mar, el Ministerio Público expuso ante los magistrados los múltiples hechos por los que se acusaba a Esteban Mario González Salgado de 22 años, todos ocurridos en la comuna de Viña del Mar entre febrero y marzo del año 2020. Según expuso en detalle el Fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Cristián Paredes, el acusado ingresaba al interior de los domicilios e intimidaba a sus víctimas con un arma al parecer de fuegos, a solicitaba la entrega de especies y huías del lugar. En alguna oportunidades causando daño a las viviendas en incluso hiriendo a las víctimas cuando ponían resistencia, como ocurrió en el ilícito del 7 de marzo de 2020.

Ilícitos que perpetró en el sector de Villa Hermosa y que para el Ministerio Público eran constitutivos de tres robos con intimidación, un robo en lugar habitado, un delito de receptación, porte de arma blanca y un robo calificado previsto y sancionado en el artículo 433 Nº 3 del Código Penal. Todos en grado de desarrollo consumado, correspondiendo al acusado participación en calidad de autor.

"Todos los hechos ocurrieron en el mismo sector, a no más de cinco cuadras, los que fueron escalando, hasta casi matar a una de las víctimas. Además cada víctima tiene una relación con el imputado o lo conoce desde pequeño", expuso el Fiscal Paredes durante el juicio.

La defensa del imputado y el propio acusado en su declaración señaló que todo lo había hecho bajo los efectos de las drogas o con síntomas de abstinencia, lo que fue rebatido por el Ministerio Público, ya que el acusado *"tenía atemorizada a una comunidad, una víctima huyó dejando sus enseres personales, otra víctima quedó herida mortalmente, por lo que estamos ante una persona peligrosa, que sabe lo que estaba haciendo*", como lo señala la sentencia.

Hechos que logró acreditar con su prueba la fiscalía ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por el Juez Presidente de Sala don Cristóbal Lira Orphanopoulos y por los jueces doña Celia Margarita Olivares Ojeda y don Alejandro Palma Cid, quien entregó veredicto condenatorio en contra de González Salgado.

"El Ministerio Público fue capaz de derribar la presunción de inocencia que amparaba al acusado, en los hechos que se dieron por establecidos, sin que se generara duda alguna en los miembros del Tribunal, respecto de la correspondencia entre el acusado y aquel que ejecutó cada uno de los hechos", señala la sentencia.

Fue condenado a presidio perpetuo simple por tres delitos robo con intimidación, un robo calificado y un robo en lugar habitado. Además de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, por porte de arma blanca. Pena que deberá cumplirlas de manera efectiva, ya que no concurría según el Tribunal ninguna de las penas sustitutivas establecidas en la Ley, comenzando por la pena más grave.